



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 26 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-387/2024.-

**Resolución N° SO-907/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado la Ing. María Cecilia Nicolópulos, Coordinadora de la Autoevaluación de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Ing. Nicolópulos eleva las Funciones que debe realizar el Alumno Becario de Formación como así también la Comisión de Becas.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, toma conocimiento de las actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** A partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** Un Becario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
- **TUTOR:** Ing. María Cecilia Nicolópulos.
- **ESTIPENDIO:** de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- **COMISION DE BECAS:**
  - Ing. María Cecilia Nicolópulos
  - Esp. Celia Villagra
  - Prof. Graciela Lamas
  - Esp. Juan Torres (Suplente)
  - Ing. Rodrigo Solá (Suplente)





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-387/2024.-

**Resolución N° SO-907/2024.-**

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 27, 28 y 29 de enero de 2025.
- **Inscripción de Interesados:** 30 y 31 de enero de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 31 de enero de 2025, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 03 de febrero de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser alumno regular de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) No estar en situación de incompatibilidad.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTICULO 4°: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Carga de datos en los formularios de CONEAU Global durante la instancia de Autoevaluación.
- b) Asistencia técnica a las comisiones de trabajo, encargadas de recopilar información en base a las estructuras del formulario.
- c) Crear vías de comunicación con los técnicos de CONEAU, para resolver dudas y problemáticas que puedan surgir.
- d) Asistir a docentes de la carrera ante dudas de cargas de datos, tales como CVar o fichas de vinculaciones académicas.

ARTICULO 5°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de Becas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

hc  
  
E.RO. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
SEDE REGIONAL ORAN



  
M.C. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA